

Acuerdo 916 Por el cual se modifica la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva**Acuerdo Número:**

N° 916

Fecha de expedición:

01 Diciembre 2016

Fecha de entrada en vigencia:

01 Diciembre 2016

Sustituye Acuerdo:15/04/2014, Acuerdo 677**Acuerdos relacionados:** 06/08/2015 - Acuerdo 770.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 502 del 1 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que en el artículo 2 de La Resolución CREG 135 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución CREG 025 de 1995 que establece el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional", se prevé lo siguiente (...): "Artículo 2. Prueba de Potencia Reactiva. El numeral 7.4.1, del Código de Operación que hace parte de la Resolución CREG 025 de 1995, quedará así: La empresa auditora deberá ser seleccionada de una lista de empresas que realice el Consejo Nacional de Operación (CNO). Estas empresas deberán cumplir con los criterios de experiencia y estándares de ingeniería que defina el CNO. Mediante Acuerdos CNO posteriores se podrá modificar el listado de firmas auditoras autorizadas. El CND podrá sugerir firmas de ingeniería o de auditoría que cumplan los requisitos mencionados, para que el CNO las considere al elaborar la lista."
- 2 Que el Consejo expidió el Acuerdo 661 del 20 de diciembre de 2013 por el cual se integró la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
- 3 Que el 15 de abril de 2014 el Consejo expidió el Acuerdo 677 por el cual se amplió la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
- 4 Que el Consejo expidió el Acuerdo 770 de 2015 por el cual se aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.
- 5 Que la firma Kuspyde Ingeniería S.A.S solicitó el 4 de noviembre de 2016 desvincular de su equipo de auditores de las pruebas de potencia reactiva al ingeniero Rubén Darío Acosta, el cual no tiene a la fecha algún proceso pendiente de auditoría.
- 6 Que teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015 la solicitud de modificación de la lista de equipos auditores de las pruebas de potencia reactiva de la firma Kuspyde Ingeniería S.A.S. fue sometida a consideración del Subcomité de Controles.
- 7 Que el Subcomité de Controles en la reunión 81 del 21 de noviembre de 2016 dio su concepto favorable a la solicitud de la firma Kuspyde Ingeniería S.A.S.
- 8 Que el Comité de Operación en la reunión 286 del 24 de noviembre de 2016 recomendó la expedición del presente acuerdo.

ACUERDA:

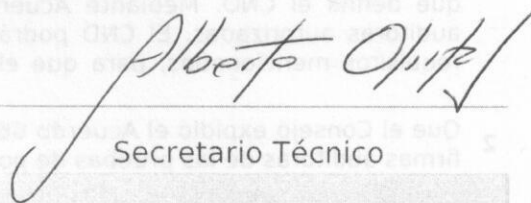
Aprobar la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva así:

FIRMAS AUDITORAS

- 1 Estudios Eléctricos S.R.L.
 - 2 Ingeniería Especializada S.A. IEB
 - 3 Kuspyde Ingeniería S.A.S.
- 2 Modificar la integración de la lista de auditores de las pruebas de potencia reactiva, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.
- 3 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 677 de 2014.



Presidente



Secretario Técnico

ANEXO(S)

ANEXO

FIRMAS INSCRITAS	INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR					
ESTUDIOS ELÉCTRICOS S.R.L.	FERNANDO LIBONATI	SEBASTIAN REBORD	ANDRES CAPALBO	PABLO RIFRANI	CLAUDIO CELMAN	FEDERICO GARCÍA
INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A. IEB	NELSON ZENI	MARIO LEÓN PELAEZ BETANCUR				
KUSPYDE INGENIERÍA S.A.S	OSCAR DANIEL MOLINA	RODRIGO ESCOBAR GÓMEZ				